

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 339 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 03 AGO. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 1419-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la expedición del acto resolutorio correspondiente para ejecutar la autorización de la transferencia financiera de S/. 940,295.00 (Novecientos cuarenta mil, doscientos noventa y cinco con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, de la Autoridad Nacional del Agua, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de las metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0377-2016-MINAGRI, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Agricultura y Riego, autorizó la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora N° 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, hasta por la suma de S/. 940,295.00 (Novecientos cuarenta mil, doscientos noventa y cinco con 00/100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, señalándose en el Artículo N° 1, las fuentes de financiamiento afectadas para realizar la transferencia;

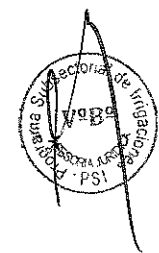
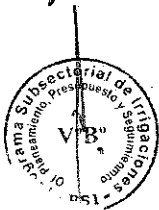
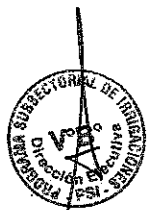
Que, de acuerdo a lo señalado, la Oficina de Administración y Finanzas a través del documento citado en el visto, señala que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para cumplir con la citada transferencia financiera utilizará las partidas y metas que se detallan en la Certificación de Crédito Presupuestal N° 754 con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, la cantidad de S/. 940,295.00 (Novecientos cuarenta mil, doscientos noventa y cinco con 00/100 Soles), motivo por el cual solicita se expida el acto resolutorio correspondiente;

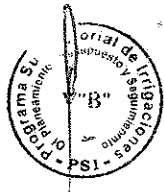
Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la transferencia financiera del importe de S/.940,295.00 (Novecientos cuarenta mil, doscientos noventa y cinco con 00/100





Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, con la finalidad de lograr el cumplimiento y ejecución de metas establecidas en los Subcomponentes D1: Formalización de Derechos de Agua y D2: Registro Administrativo de Derechos de Agua, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, conforme lo ha señalado el Artículo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 0377-2016-MINAGRI.



Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del PSI – SIERRA y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo